



## Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa (Cáceres)

Expediente n.º: 286/2025

Informe de Secretaría

Procedimiento: Bases contratación INTEGRA PLUS 2025

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR CONCURSO DE UN PUESTO DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CARGO A SUBV. DIPUTACIÓN DE CÁCERES PROGRAMA INTEGRA PLUS (+) 2025.**

Visto se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante concurso una plaza de peón de usos múltiples en régimen laboral y con carácter temporal, con cargo al programa INTEGRA PLUS(+) de Diputación de Cáceres y una vez advertido errores materiales en las mismas, se eleva la siguiente rectificación, que fundamentalmente afecta a los requisitos de las personas candidatas a la plaza ofertada, base tercera y a la forma de resolver los empates que pudieran producirse en la valoración de méritos base séptima :

#### Base tercera:

Donde dice: **TERCERO.-** Requisitos de las personas aspirantes:

- Tener cumplido 16 años y no haber cumplido la edad para la jubilación ordinaria.
- Tener nacionalidad española, ser nacional de alguno de los estados miembros de la U.E. o de algún estado con convenio de reciprocidad que autorice a ser contratado, con cargo a estos fondos.
- **Acreditar una minusvalía del 33% o superior. El grado de discapacidad será acreditado mediante Copia del certificado del CADEX acreditativo del grado de discapacidad o resolución de la Seguridad Social de reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente en grado total o absoluta.**
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para suscribir contrato laboral con este ayuntamiento.

Debe decir: **TERCERO.-** Requisitos de las personas aspirantes:

- Tener cumplido 16 años y no haber cumplido la edad para la jubilación ordinaria.
- Tener nacionalidad española, ser nacional de alguno de los estados miembros de la U.E. o de algún estado con convenio de reciprocidad que autorice a ser contratado, con cargo a estos fondos.
- **Acreditar una minusvalía del 33% o superior. El grado de discapacidad será acreditado mediante Copia del certificado del CADEX acreditativo del grado de**





## Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa (Cáceres)

---

**discapacidad o resolución de la Seguridad Social de reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente en grado total o absoluta.**

- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para suscribir contrato laboral con este ayuntamiento.
- **Ser demandante de empleo. Deberá ser acreditado mediante copia del documento de inscripción como demandante de empleo.**

### Base séptima:

Dónde dice: (...)En caso de empate se resolverá por sorteo.

Debe decir: En caso **de empate** se resolverá de la siguiente manera:

1. Mayor tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa.
2. Mayor grado de discapacidad.
3. Por sorteo, siempre en presencia de los candidatos o sus representantes legales.

Se realiza la presente rectificación conforme a lo establecido en el art.109 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre (LPACAP).

**PUBLÍQUESE** en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

En Torrecillas de la Tiesa, a fecha de firma electrónica del margen.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

